

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2023/07661 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los "III Premis a l'ús del valencià en el comerç local". Identificador BDNS: 699789.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699789>.

Primero. Objeto.

El Ayuntamiento de Xàtiva ha decidido convocar los III Premis a l'Ús del Valencià en el Comerç Local de Xàtiva.

La concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local es una acción que tiene como finalidad potenciar, valorar y galardonar el uso de la lengua propia en los establecimientos comerciales.

Segundo. Beneficiarios.

Podrá presentarse a este premio cualquier comercio, empresa y servicio que desarrolle su actividad en un establecimiento ubicado en Xàtiva; tanto personas físicas como jurídicas.

Solo se puede presentar una solicitud por persona física o jurídica, y para un único establecimiento.

Las empresas premiadas en las convocatorias de los años 2021 y 2022 no pueden presentarse a esta edición.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se podrán consultar íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Xàtiva: <https://xativa.sedelectronica.es>.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Xàtiva (<https://xativa.sedelectronica.es>) en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Xàtiva, a 31 de mayo de 2023. —El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

